México y los exiliados que desplazó la violencia del nuevo siglo

Working Paper No. 39

Leticia Calderón Chelius y May-ek Querales

Latin American Network on Internal Displacement (LANID)
Mexico

Enero 2024

Researching Internal Displacement

Resumen

Este documento de trabajo busca contribuir al debate en torno a la figura jurídica del Desplazamiento Interno Forzado, pues el término sólo reconoce la movilidad forzada que se produce al interior de un territorio nacional. A partir de la experiencia mexicana buscamos mostrar cómo el concepto de Desplazamiento Interno Forzado y su aplicación jurídica oculta muchas experiencias de migración forzada que se han producido en los albores del siglo XXI; particularmente, aquellas producidas en el marco de la violencia relacionada con el Crimen Organizado. Para lograr nuestro objetivo, retomamos la experiencia de un grupo de mexicanos desplazados que, ante la falta de política pública que les brindara protección y atención en México, se vieron obligados a huir del país, asumieron la identidad de exiliados en Estados Unidos y convirtieron esa experiencia en un motor de lucha y exigencia de justicia.

Abstract

This working paper aims to contribute to the discussion around the concept of internal displacement, which only recognizes forced mobility that occurs within a national territory. Based on the Mexican experience, we seek to show how the concept of internal displacement and its application hides many experiences of forced migration that have occurred at the beginning of the 21st century, particularly those produced within the framework of violence related to Organized Crime. To achieve our objective, we recap the experience of a group of Mexican displaced persons who were forced to flee the country. Due to the lack of public policy to provide them with protection and assistance in Mexico, they assumed the identity of exiles in the United States and converted that experience into a driving force of struggle and demand for justice.

Palabras clave

Desplazamiento interno forzado; migración forzada; política pública

Keywords

Internal displacement; forced migration; public policy

Contacto

Email: LCalderon@institutomora.edu.mx

mayekerales@politicas.unam.mx

1. Introducción

Este documento busca mostrar uno de los efectos directos de la estrategia contra la violencia relacionada al Crimen Organizado en México (impulsada entre 2006 y 2012) a través de la experiencia del exilio de un grupo de mexicanos que fueron desplazados de sus casas, comunidades y regiones de vida. Elaboramos un relato a través del cual se exponen y debaten tres elementos centrales. Primero: se ubica el contexto en que la violencia se volvió eje de la vida contemporánea en México y en el que se han instrumentado mecanismos y figuras jurídicas para reconocer (aunque sea de manera parcial) el desplazamiento interno forzado que, de no ser una referencia recurrente en el país, pasó a ocupar un lugar protagónico como consecuencia del escenario de violencia creciente. Segundo: se relata la experiencia de un grupo de desplazados forzados internos mexicanos que, ante la falta de política pública que les brindara protección y atención, se vieron obligados a huir del país y convirtieron esa experiencia en un motor de lucha desde Estados Unidos. Tercero: debatimos en torno a la figura jurídica del Desplazamiento Interno Forzado, pues sólo reconoce la movilidad forzada que se produce al interior de un territorio nacional. Es decir, a partir de la experiencia mexicana, buscamos mostrar cómo el concepto de Desplazamiento Interno Forzado y su aplicación jurídica no reconoce la multiplicidad de experiencias de migración forzada que se han producido en los albores del siglo XXI.

2. La guerra que nadie entendió

No sabíamos que las cosas cambiarían tanto, tan rápido. México siempre ha sido un país violento, hay zonas que nunca lo han dejado de ser y muchas nunca han conocido la paz; sin embargo, en los primeros años del siglo XXI se alcanzó un equilibrio en las cifras de violencia criminal que presentaban tasas mínimas de homicidios para la historia nacional (8 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2007). A partir de 2008 se dio un cambio súbito, "repentino, espectacular, absolutamente improbable" (Escalante Gonzalbo, 2017) que modificó sustancialmente la vida en el país. Primero, fueron los estados ubicados al norte del territorio nacional mexicano y, posteriormente, dicha violencia se fue reubicando en distintas zonas donde priva el "crimen autorizado" (Schmidt y Spector, 2020).

El concepto emerge directamente del análisis de la práctica legal del abogado en migración Carlos Spector, quien plantea, en diálogo con el politólogo Samuel Schmidt, que las agrupaciones denominadas como "Crimen Organizado" trabajan junto con policías, servidores públicos o jueces, de uno o más niveles de gobierno. Los datos empíricos muestran que muchos policías, en el marco de las nuevas estrategias de seguridad, no sólo han trabajado con/como/para sicarios, sino que algunos han llegado a formar cárteles o han brindado protección para el desarrollo de actividades criminales; la fusión entre autoridades legales y los actores de la economía ilegal es a lo que denominan "Crimen Autorizado". La propuesta adquiere solidez conforme se conocen más casos en México en los que se prueba el vínculo planteado; como ejemplo está el juicio en que se declaró culpable al exsecretario de Seguridad Pública de México de 2006 a 2012, Genaro García Luna, en una corte estadunidense por dirigir y coordinar acciones con grupos de narcotráfico (Deutsche Welle, 2023). De manera previa, en 2019 se sentenció en Nueva York a Édgar Veytia por lazos con el crimen organizado ya que, durante su función como fiscal general en el estado de Nayarit, brindó protección al cártel H-2, afiliado al cártel Beltrán

Leyva, y, a cambio de sobornos mensuales, "ordenó a otros agentes corruptos de la policía mexicana que ayudaran al cártel a partir de 2013" (Davis, 2019). Como último ejemplo, y sólo de investigaciones ampliamente difundidas, en esta sección mencionamos al exgobernador de Veracruz, Javier Duarte Ochoa, condenado a nueve años de prisión por los delitos de lavado de dinero y asociación delictuosa (Ángel, 2020).

El incremento desmedido de violencia en el país ocurrió a partir de las declaraciones de Felipe Calderón Hinojosa, quien fuera presidente de México en el periodo 2006-2012, con las que dio inicio a la guerra la guerra contra el narcotráfico en diciembre de 2006 con el despliegue de las fuerzas armadas (militares y marinos) en los estados del país más afectados, supuestamente, por una fuerte presencia del crimen organizado (Baja California Norte, Coahuila, Chihuahua, Michoacán, Nuevo León y Tamaulipas). Para los expertos en seguridad nacional, esta estrategia explica el cómo se agravó, profundizó y extendió la violencia criminal en el país en el siguiente sexenio, a cargo de Enrique Peña Nieto (2012-2018), situación que no ha logrado reducirse durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024). En cada uno de estos gobiernos, el uso de la perspectiva militar, con matices y estilos diferentes, ha sido una constante en el manejo de la seguridad pública, pese a que dicho recurso está contraindicado en el enfoque de derechos humanos.

La respuesta militar ha tenido impactos diferenciados, ya que la violencia en México no es generalizada ni se da en la misma magnitud en todo el territorio nacional. De esta manera, el escenario de militarización ha sido, sobre todo, recurrente en algunas zonas del país, y en otras ha sido una estrategia más bien coyuntural o de baja visibilidad. Esta estrategia planteada para enfrentar la violencia criminal ha tenido también diversas expresiones que no se acotan a una sola región: desapariciones forzadas, asesinatos masivos, secuestros, extorsiones, ajustes de cuentas y tráfico de personas; todos son crímenes que han ocurrido a lo largo del país como constante, aunque han habido periodos donde la violencia se agudiza en ciertos estados, particularmente cuando se desestabilizan los acuerdos entre las élites locales y los grupos criminales que pretenden controlar los territorios, como es el caso de Veracruz, cuyo ex gobernador, César Duarte, está actualmente en la cárcel.

Desde 2006, una práctica recurrente han sido los ataques contra los activistas de derechos humanos, periodistas y oposición política al grupo en el poder de cada región. En este panorama, se ha vuelto sistemático el ataque a defensores del medio ambiente y recursos naturales (Sánchez Mojica, 2018). Parece un guion que se repite en los países latinoamericanos, donde los bienes naturales son una de las partes del "botín de guerra". El despojo, muchas veces hecho de manera indirecta a través del desplazamiento por violencia e intimidación, es una estrategia para la obtención de minas, mantos acuíferos, bosques de maderas preciosas, agricultura de exportación (aguacates y frutos rojos) y riqueza petrolera, entre otros recursos. El Desplazamiento Interno Forzado es, por tanto, una consecuencia de la lucha por la apropiación de las riquezas naturales, lo que muchas veces se oculta, porque atrás del despojo se encuentran los intereses de empresas trasnacionales de gran renombre y un mercado que busca explotar dichos recursos. En este escenario, el crimen organizado es solo el intermediario para lograr el despojo y facilitar la adjudicación legal de los territorios a nuevos dueños.

En este texto nos enfocaremos en una región del norte del país: el estado de Chihuahua, sobre la frontera con Estados Unidos, donde se originó el grupo de desplazados forzados que se volvieron exiliados no sólo por la falta de políticas de atención integral sino por las condiciones de su ubicación geográfica.

3. El contexto del desplazamiento en la frontera norte de México

El 28 de marzo de 2008 inició oficialmente el Operativo Conjunto Chihuahua como parte del despliegue de la estrategia de seguridad impulsada por el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa. Este Operativo se anunció como la estrategia gubernamental para enfrentar al crimen organizado y la ola de ejecuciones que se produjeron en el estado de Chihuahua debido a la disputa entre el Cártel de Juárez y el Cártel de Sinaloa. El Operativo consistió en sumar a las fuerzas policiales locales a 2,500 policías federales, 2,046 militares y 425 agentes ministerios públicos; se anunció a nivel nacional como una guerra contra la delincuencia y se presumía su corte militar, lo que para México resultaba una novedad y un cambio drástico en el discurso público.

En el caso de la región fronteriza del norte del estado de Chihuahua, el Operativo se circunscribió a Ciudad Juárez y la zona aledaña conocida como El Valle de Juárez[1]. Se trata de una zona que tenía ya más de dos décadas de sufrir violencia criminal de manera constante y creciente, especialmente conocida por los feminicidios, concepto que define crímenes dirigidos contra mujeres y que en México ha llegado a tener una de las tasas más altas del planeta.

La estrategia militarizada contra el narcotráfico tuvo como consecuencia un aumento sin precedentes de la violación a los derechos humanos de la población civil que, de un día a otro, se vio atrapada entre dos fuegos: los criminales y las propias fuerzas armadas y policiales que, de acuerdo al informe de Human Rights Watch, "han cometido numerosas violaciones de derechos humanos, incluidas ejecuciones, desapariciones y torturas" (Prodh, 2013). A esta situación se suma la impunidad prevaleciente en la justicia mexicana que por omisión o complicidad favorece el clima de criminalidad y abuso del poder ante lo cual los ciudadanos tienen escasas opciones de lograr algún tipo de protección y conseguir justicia (Carbonell, 2006).

Entre el año 2009 y 2010, luego de un aumento de la violencia en la región debido a la confrontación entre carteles, las fuerzas militares y policiales y las graves violaciones a derechos humanos, cometidas principalmente por el ejército y la policía federal (documentado en quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos e instancias internacionales), se inició un éxodo masivo desde Cd. Juárez y todo El Valle de Juárez.

4. ¿A dónde huir si estás en la frontera?

De acuerdo con el Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Ciudad Juárez de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), cerca de 230,000 personas abandonaron la

[1] El Valle está formado por la zona sureste del municipio de Juárez, la zona norte del municipio de Guadalupe y la casi totalidad del municipio de Práxedis G. Guerrero, entre sus principales poblaciones están Zaragoza (conurbación de Ciudad Juárez), San Isidro D.B., Loma Blanca, San Agustín, Doctor Porfirio Parra, Barreales, Guadalupe y El Porvenir. Su principal comunicación es la Carretera Federal 2 que en ese sector es comúnmente conocida como la Carretera del Valle de Juárez o Carretera Juárez-Porvenir.

región fronteriza entre 2007 y 2010 para huir de la violencia. Tan sólo en los poblados del Valle de Juárez, con menos de 20,000 habitantes, llegaron a la tasa de 1,600 homicidios por cada 100,000 habitantes (López, 2022). Además, casi 20 mil viviendas fueron literalmente abandonadas por sus propietarios, quienes prefirieron perder ese patrimonio que seguir arriesgando sus vidas (UACJ, 2009). En la región se generó un clima de terror, sobre todo en los pequeños poblados, lo que hizo que, quien pudiese, huyera a un lugar menos inseguro para salvaguardar su vida, la de sus seres queridos, sus escasas pertenencias y su integridad física –cuando fue posible-.

Mucha gente afectada se trasladó al sur del mismo estado de Chihuahua o a otras ciudades del norte del país en los estados de Durango, Coahuila y Zacatecas, principalmente. De esta forma, dio inicio un ciclo de Desplazamiento Interno Forzado (DIF) entre estados de la región, situación sin precedentes en la historia contemporánea del país. Las personas se vieron obligadas a huir no sólo de Chihuahua, también de Nuevo León, Durango, Coahuila y Tamaulipas, causando un incremento exponencial de la movilidad en tan solo cuatro años (2008-2012).

A las dinámicas de expulsión de personas oriundas se agregó el destierro de otros grupos que habían migrado de manera reciente hacia el norte del país. En Chihuahua fue emblemático el retorno de personas de manera masiva a Veracruz, impulsado por un programa del entonces gobernador de Veracruz: en menos de tres meses, a inicios del año 2010, prácticamente la totalidad de personas veracruzanas radicadas en la frontera de Chihuahua abandonaron Ciudad Juárez.

Ante la falta de política pública en materia de Desplazamiento Interno Forzado, una de las consecuencias de este proceso de movilidad fue el cruce de la frontera internacional hacia la Ciudad de El Paso, en Texas. Se calcula que, entre 2010 y 2012, por lo menos unas 124,000 personas se refugiaron en Estados Unidos por miedo a la violencia (UACJ, 2009). Para una región fronteriza, la movilidad entre ciudades no era novedad porque los lazos familiares, comerciales, económicos y políticos han sido parte de su historia; sin embargo, el traslado en condiciones de emergencia constituyó un nuevo tipo de experiencia que traumatizó a la población en ambos lados de la frontera. También las comunidades que fueron recibiendo en el lado estadounidense a la población que huía de su propio país fueron afectadas por el trauma producido por la violencia.

Es importante mencionar que la experiencia centenaria de emigración desde México hacia Estados Unidos ha tenido como rasgo principal la precariedad económica de las personas que buscaban movilidad social y económica a través de la migración (Celis Sánchez & Aierdi Urraza, 2015) y son escasos los episodios de exilio político desde México; así la migración ha sido para millones de personas una condición casi elemental para sobrevivir a la pobreza durante décadas. Entonces, en la historia de migración transfronteriza de la región, no había sido norma el migrar por razones de carácter político y, en este caso, como consecuencia de la estrategia militar impulsada para enfrentar al crimen organizado.

El antecedente más conocido de migración por razones políticas y no tanto económicas se ubica en el tiempo de la Revolución Mexicana, cuando una oleada de revolucionarios salió del país y se refugiaron en territorio vecino, los hermanos Flores Magón entre ellos (Gomilla, 1990; Lerner,

2000; Ramírez, 2002; Roniger, 2010). A ellos se sumaron, años después, algunos jóvenes estudiantes y profesores que huyeron de la represión estudiantil en 1968 y 1971. Posteriormente, hubo casos emblemáticos de algún opositor político que dejó el país: un alcalde que, para ser desacreditado, fue acusado de cooperar con el crimen local y decidió huir; también hubo casos de desertores del ejército nacional al ser obligados en 1994 a reprimir a indígenas zapatistas alzados en armas contra el gobierno (ambos casos representados por el abogado de migración Carlos Spector). Esto explica la poca familiaridad social y administrativa con las solicitudes mexicanas de asilo en Estados Unidos antes de 2010.

Se debe considerar que la ciudad mexicana más cercana a Ciudad Juárez es Chihuahua, pero de ahí también huía la gente. La inmensa mayoría de personas desplazadas en el estado de Chihuahua no había considerado nunca vivir en Estados Unidos, sino que se vieron forzadas a buscar dónde sobrevivir y huir del miedo. La ciudad estadounidense de El Paso, en Texas, era la más próxima (cruzando el río Bravo); además de ella, miles de mexicanos se dirigieron a San Antonio, Dallas, Houston y Austin, todas en el estado de Texas. A éstas últimas se dirigieron personas con más recursos, incluso la propia élite mexicana, proveniente, sobre todo, de los estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas (Severine, 2019).

En el caso de la región de Ciudad Juárez y El Valle, la violencia entre cárteles se vio especialmente arreciada con la llegada de una estructura militar a la zona y el exilio se volvió para algunos la única opción para sobrevivir:

> La versión oficial asegura que el Ejército fue enviado para proteger a la población y acabar con los cárteles, pero la gente cuenta otra historia. Aseguran que los soldados, en contubernio con el Cártel de Sinaloa, fueron los responsables de gran parte de la violencia. Después de cientos de muertes, sus pueblos aún son rehenes de los cárteles y el Ejército. Los cementerios están llenos. -Ya no hay dónde enterrar a los muertos -me dijo uno de los antiguos residentes. -Ya no queda nada, salvo pueblos fantasma y soldados-. (Del Bosque, 2012)

De esta manera, a partir de 2008 empezaron a registrarse de manera repetida casos de víctimas que no encontraron en el sistema de justicia en México opciones para salvaguardar sus vidas o la de sus seres queridos, se inició así un proceso completamente inédito en la historia contemporánea mexicana. No se trataba de una migración forzada por la pobreza o por el miedo, sino personas que presentaron una solicitud abierta y decidida de ayuda internacional para huir del peligro; es decir, solicitantes de asilo. En 2009, 254 mexicanos solicitaron asilo en Estados Unidos; en 2010, las peticiones mexicanas se incrementaron a 2,973 (UNHCR, 2010); y, para 2011, las solicitudes mexicanas llegaron a 6,133 pero sólo se concedieron 104 estatus de protección, que representan sólo el 1.7% de casos aceptados. En contraste, las solicitudes realizadas por personas que huyeron de países como Colombia y Venezuela obtuvieron, ese mismo año, el 39% y 46% de estatus de protección; diferencia que empezó a indicar una clara dificultad para que los casos mexicanos recibieran el reconocimiento dentro del sistema de refugio estadunidense.

Aunque la cantidad de personas que llegan a los puertos de entrada de Estados Unidos huyendo de la violencia se ha incrementado durante los últimos años; los jueces de migración, los agentes

fronterizos y los oficiales de asilo consideran que la violencia sólo es responsabilidad del crimen organizado. En concordancia, niegan las peticiones de asilo y han deportado a varios solicitantes (Querales, 2017).

5. De víctimas a activistas: 10 años de Mexicanos en el exilio

A mediados de 2012 se hizo pública la existencia de un grupo conformado por solicitantes de asilo político en Estados Unidos. Los casos agrupan a 250 personas, integrantes de aproximadamente 27 familias, que, tras huir de situaciones extremas como asesinatos, extorsión, persecución y las desapariciones forzosas que se estaban produciendo en el estado de Chihuahua, expresamente en la región fronteriza, decidieron que la mejor estrategia no era esconderse, mantenerse aislados y con un bajo perfil, sino todo lo contrario, demandar asilo en el lado estadounidense y desde ahí denunciar lo ocurrido en sus lugares de origen. Si sus casos ya eran políticos, por las características de la persecución sufrida, había que hacerlos públicos, visibles, conocidos.

La mayoría de los casos que este grupo ha reunido son casos emblemáticos no sólo por el nivel de crueldad extrema a la que se vieron sometidos y por los que tuvieron que huir, sino que, en México, varias de las personas que integran el grupo fueron dirigentes políticos, activistas, defensoras de derechos humanos o periodistas. A estas características se agrega un agravante: en todos los casos, el Estado fue omiso, cómplice o negligente para defenderlos e incluso, fue el principal responsable de la violación a sus derechos humanos (Sandoval, Alarcón, 2012).

Fue en este contexto, y con la experiencia a cuestas de desplazarse por la violencia y, en última instancia, cruzar una frontera internacional que, en 2011, en El Paso, Texas, se conformó la organización *Mexicanos en el Exilio*. La mayor parte de las personas que integran este grupo de solicitantes de asilo en Estados Unidos huyeron del estado de Chihuahua, desde Ciudad Juárez y El Valle de Juárez principalmente. Se trata de grupos familiares que en algunos casos son íconos de la violencia vivida los últimos años en el país: la familia Reyes Salazar[2], la familia Escobedo[3], la familia Holguín[4], la familia Porras[5], la familia Huéramo[6], la familia Alvarado[7], a las que se suman otras 19 familias que huyeron en circunstancias de persecución y amenaza. Frente a la lógica de atención individualizante que caracteriza al sistema de refugio, la posibilidad de

[2] Activistas que participaron en la oposición a la instalación de un tiradero nuclear en el desierto entre Texas y El Valle de Juárez; participaron de las primeras denuncias contra el feminicidio y las primeras búsquedas de las víctimas en el desierto.
[3] Familiares de Marisela Escobedo que huyeron de México tras recibir amenazas de muerte pocos días después del asesinato de la activista.
[4] La familia, que posee una pequeña empresa de transporte en Ciudad Juárez, huyó del país después del asesinato del hijo mayor del líder de la familia y recibir amenazas de muerte.
[5] Productores de lácteos en Villa Ahumada y políticos activos del Partido Acción Nacional (PAN).
[6] Familiares de un ex funcionario del Ayuntamiento del municipio Guadalupe D. B.
[7] Familiares de José Ángel, Nitza Paola y Rocío Irene, desaparecidos por el ejército el 29 de diciembre de 2009.

agruparse con otras personas que han atravesado por experiencias similares y que provienen de la misma región o aledañas, les proporcionó un contexto de confianza; seguridad, fortaleza y alegrías, como ellos mismos dicen, “su nueva familia” (ILEF, 2017).

La espera por el asilo, como proceso jurídico administrativo, es individual y sus consecuencias también lo son. Frente a ello, el grupo les brindó una especie de contención emocional, amistosa, y, sobre todo, política. El grupo contribuyó a mantener la visibilidad de sus casos y dar a conocer lo que ocurría en México, a la par del surgimiento del movimiento de víctimas en el país; es decir, aún fuera del país lograron ubicarse en el contexto ampliado de la situación política y mostrar las consecuencias de una guerra que, anunciada contra los cárteles, afectó profundamente a la población civil.

Cada una de las historias agrupadas en Mexicanos en el Exilio representa casos de vidas inocentes trastocadas primero por la violencia, luego por el despliegue militar y, finalmente, por la impunidad lacerante del sistema de justicia mexicano, que no les permitió resarcir en lo más mínimo el daño. Así, lo que les quedó luego del duelo fue huir, solicitar asilo, salvar la vida, proteger a los suyos. Desde el despojo y el destierro esta experiencia se volvió un recurso de empoderamiento que les permitió transitar de una condición de víctimas a personas demandantes de justicia.

En este proceso, Carlos Spector y su familia han desempeñado un papel crucial. Abogado de migración en El Paso con más de 40 años de lucha en el movimiento pro-migrante, aceptó representar los casos de quienes hoy integran Mexicanos en Exilio con la idea de ofrecer una oportunidad para continuar con las dinámicas de denuncia y exigencia de derechos a quienes se habían exiliado (Comunicación personal, 13 de agosto de 2021).

Uno de los primeros integrantes del grupo fue Emilio Gutiérrez, un periodista de la fuente policíaca, originario de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, que comenzó a recibir amenazas en 2008 a causa de notas periodísticas en las que señaló a militares como responsables de eventos de violencia en su localidad. Si bien contempló la posibilidad de dirigirse a otro municipio en su huida, desde dentro del ejército le advirtieron que tenía reducidas opciones de sobrevivencia, por lo que se vio obligado a dirigirse a la frontera. Emilio fue el primer mexicano que llegó a los puertos de entrada de Estados Unidos solicitando asilo por la violencia relacionada con el combate al narcotráfico en México. Llegó a la garita El Berrendo el 16 de junio de 2008 y lo enviaron al Centro de Detención en El Paso, separándolo de su hijo, a quien enviaron a un albergue en Canutillo. Emilio estuvo 6 meses en el Centro de Detención y su hijo permaneció dos meses y medio en el albergue. Con él inicia el registro de los mecanismos utilizados de manera sistemática para desincentivar las solicitudes mexicanas de asilo en Estados Unidos.

Una vez que Carlos Spector tomó la representación legal del caso de Emilio, se fueron agregando, bajo su representación, los casos de otras personas que, por más que intentaron permanecer en México, no tuvieron otra opción más que la de cruzar la frontera. Así llegaron al grupo activistas como Cipriana Jurado, defensora de derechos humanos en Ciudad Juárez que fue amenazada de muerte después de denunciar los abusos cometidos por el ejército durante la implementación del Operativo Conjunto Chihuahua.

Una de las preguntas que suelen hacer los operadores del sistema de refugio frente a los procesos de movilidad forzada se refiere a las posibilidades de reubicación en el país de origen, lo que en otros términos es catalogado como Desplazamiento Interno Forzado (DIF). Tiene entonces relevancia enunciar la significancia que adquiere una amenaza emitida por agentes del ejército, una corporación armada con la capacidad de desplegarse sobre todo el territorio nacional; si obviamos esa capacidad, el cruce de fronteras parece más artificioso que indispensable para preservar la vida.

Como se comentó en la sección previa, el Operativo Conjunto Chihuahua llevó a Ciudad Juárez a miles de policías federales, agregando tensiones a las dinámicas policiacas propias de la región, donde además se creó un grupo táctico estratégico conocido como Grupo Delta. En medio de dichas tensiones, las extorsiones se multiplicaron y quienes se negaron a pagar sufrieron el asesinato de una o más personas en su núcleo familiar. Tal fue el caso de la familia Holguín, propietarios de una línea de transporte colectivo en Ciudad Juárez, que dejaron todo después de que asesinaran Alberto Alonso Holguín como represalia por negarse a pagar la cuota de extorsión.

Quienes llegan a conocer estas historias preguntan por la impartición de justicia en cada uno de estos casos, la situación es que las personas en el estado de Chihuahua (y en casi todos los estados del país) han perdido la confianza en las corporaciones policiacas luego de que en cada una hay agentes que han participado de los procesos de victimización. Tal es el caso de Carlos Gutiérrez, un empresario del municipio de Chihuahua que señaló a policías municipales como los responsables de la extorsión y la tortura a la que fue sometido, que redundó en la pérdida de sus dos extremidades inferiores.

La estrategia de combate a la delincuencia impulsada entre 2006 y 2012 generó demasiada tensión en las comunidades, colocando en peligro incluso a las personas que trabajan en las fuerzas policiacas. En muchas regiones los cárteles cooptaron a los trabajadores de las distintas agencias policiacas y cuando no lo lograban, les asesinaban. Fue así como Marisol Valles, contratada como jefa de policía de Praxedis G. Guerrero como parte de un proyecto que buscaba recuperar la confianza de la comunidad después de los fuertes embates de la delincuencia, tuvo que huir del municipio localizado justo en la frontera con Tornillo, Texas, tras recibir amenazas de muerte.

El crimen organizado en México ha logrado enraizarse en las instituciones y los casos agrupados en Mexicanos en Exilio permiten observar algunos de sus rasgos. Aquí hemos ofrecido sólo algunas viñetas esperando que quien nos lee pueda tener un esbozo del entramado de violencias que produce la movilidad forzada en nuestros territorios y las circunstancias que han llevado a varias personas a dirigirse hacia la frontera internacional buscando protección. El terror puede encontrarse en los expedientes de cada solicitud de asilo, contenidos en las denuncias interpuestas por las familias de las víctimas antes de cruzar el puente fronterizo y solicitar protección internacional. Hay registro también en el material hemerográfico pues, de manera constante, se documentaron las balaceras y asesinatos del pequeño cuerpo policiaco del Valle, las amenazas de muerte a los alcaldes o la localización de 32 fosas clandestinas en el Valle de Juárez entre 2010 y 2016.

Varias de las familias que hoy se congregan en el exilio intentaron permanecer en México. La mayoría de ellas se trasladaron a otras localidades por su cuenta, pero, en los casos de la familia Reyes y la familia Alvarado, distintas organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos y dependencias gubernamentales intentaron, sin éxito, generar condiciones de habitabilidad en otras ciudades. En todos los casos, no fue sino hasta que las personas no tuvieron otra opción que decidieron cruzar la frontera internacional.

6. A manera de cierre: ¿El exilio como una fase del Desplazamiento Interno?

Es cierto que, desde una perspectiva jurídica, el proceso de Desplazamiento Interno es completamente diferente al exilio, que implica cruzar fronteras internacionales y acogerse a un marco legal de salvamento a partir de solicitar asilo; sin embargo, lo que esta experiencia relata es la línea tan sutil y casi invisible entre una experiencia de desplazamiento y lo que llega a convertirse en un exilio, sobre todo en circunstancias donde las comunidades tienen tan cerca una frontera internacional.

Arribar a un país ajeno al propio coloca a las personas en el límite de los derechos garantizados por la ciudadanía y en una situación de petición jurídica de protección que quien busca salvaguardar la vida probablemente no había considerado. La decisión de abandonar el lugar donde se habita ante el temor fundado de morir o sufrir un daño personal, familiar o patrimonial extremo, apenas está dando pie a un debate intenso en México sobre los desplazados internos a consecuencia de la violencia relacionada con el crimen organizado, una violencia que parecía contenida en el norte del país y que poco a poco se ha ido extendiendo a distintas regiones del país como Michoacán, Guerrero, Zacatecas, Guanajuato y Chiapas.

Las personas que vivían en el norte del país no cruzaron la frontera internacional como una decisión estratégica para adentrarse en Estados Unidos, en la mayoría de los casos fue una

decisión práctica –de cercanía, de geografía, de posibilidades de resolver la vida de manera inmediata-. Lamentablemente, dado que la narrativa nacional ha insistido en negar la movilidad forzada, a la fecha no contamos con registros ni estadísticas oficiales de la problemática, de manera que cuando la población sale huyendo de sus lugares de origen, para las autoridades simplemente emigraron y, en la mayoría de los casos, dejan de ser motivo de preocupación pública porque esos ciudadanos "se fueron del país", como tantos millones de mexicanos lo han hecho por más de un siglo. En el estado de Chihuahua incluso se construyó un discurso para descalificar el éxodo, llamando traidores a las personas que huyeron de Ciudad Juárez o han sido señalados por usar como pretexto la violencia para conseguir visas estadunidenses (Animal Político, 2012).

Si bien en México se ha hablado de Desplazamiento Interno desde la década de 1990, hasta 2023 sólo se han logrado tres leyes estatales en la materia: una para el estado de Chiapas (publicado el 22 de febrero de 2012), otra para el estado de Guerrero (publicada el 22 de julio de 2014) y una más para el estado de Sinaloa (publicada el 21 de agosto de 2020), pero no se ha publicado el reglamento que les permita operar, convirtiéndolas en letra muerta. Si bien en septiembre de 2020 la Cámara de Diputados aprobó la creación de la nueva *Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno*, al finalizar el año 2022 ésta no había sido discutida ni aprobada por el Senado de la República (Ortega, 2022). El esfuerzo operativo más claro por brindar atención integral a personas en situación de desplazamiento apenas se realizó en 2021, desde el gobierno de Michoacán, que, a través de una comisión interinstitucional, rastreó a personas que se dirigieron a Tijuana huyendo de la violencia en su estado (Gobierno de Michoacán, 2022).

Las personas que integran Mexicanos en Exilio constituyen una muestra de los efectos que tiene la falta de voluntad política para brindar atención al fenómeno del Desplazamiento Interno en México. Muchos de ellos dejaron su lugar de origen hace más de diez años y ninguna dependencia mexicana ha buscado condiciones para ofrecerles soluciones duraderas en su país. Una vez que cruzaron la frontera dejaron de cumplir con las características del tipo jurídico del Desplazamiento Interno y fueron incorporados a las estadísticas de migración internacional, solicitudes de asilo y procesos de deportación y devolución. De esta forma el problema se minimiza y el desplazamiento forzoso se difuminó.

Los límites de las categorías jurídicas que permiten distinguir entre persona desplazada y solicitante de asilo buscan esclarecer qué gobierno brinda atención a la víctima; sin embargo, en el caso mexicano, ese límite tiende a minimizar la experiencia de las personas en movilidad forzada, pulverizando el impacto que las violencias han tenido en su vida cotidiana. El cúmulo de imágenes e historias de terror que acompañan a los exiliados convocó a periodistas internacionales como Melissa del Bosque y condujo a que denominase a la región como "el Valle de la Muerte" (2013) y a documentalistas como Everardo González (2015) o Marcela

Artega (2019) para reconstruir en su material audiovisual la memoria de quienes huyeron, las experiencias que atravesaron y las imágenes de lo que dejaron.

Estas representaciones son uno de los pocos lugares públicos de registro para las voces e historias de quienes han dejado todo atrás para preservar la vida. Aunque en su momento los periódicos dieron seguimiento a la violencia que azolaba la región de Juárez, las amenazas, persecución y asesinato de varios periodistas en Chihuahua, entre ellos el de Miroslava Breach en 2017, condujeron a un silenciamiento sobre ciertos procesos. En el Valle de Juárez han ocurrido masacres, se ha perseguido a familias enteras para que se fueran de las comunidades y desaparecieron a cientos de personas, ya fuera para desarticular su liderazgo o para despojarles de sus propiedades. A poco más de diez años de los momentos más álgidos de esa violencia, parece que esas narrativas sólo están en las memorias de los sobrevivientes, varios de ellos deportados después de que los jueces migratorios han ido negando sus peticiones por considerar que su miedo no era creíble y que en México había condiciones para su retorno.

Vale la pena preguntarse si el exilio tiene un punto final para los mexicanos que huyeron hacia Estados Unidos. El caso aquí presentado es sólo uno de los muchos procesos de cruce fronterizo que se han realizado huyendo de la violencia desde 2006. En este sentido, Mexicanos en Exilio se constituyó como una plataforma que permitió visibilizar historias que de otra forma se habrían perdido entre procesos judiciales inconclusos, tramitología migratoria y el olvido al que el cruce de la frontera ha sometido a miles de historias de victimización. En trabajo colectivo y bajo la estrategia legal de Carlos Spector, quienes integran Mexicanos en Exilio lograron conversar con representantes de la Comisión Nacional para los Derechos Humanos en 2013, presentaron su historia en el Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos en 2014 e historias concretas de violencia han visto la luz a través de documentales como *El Paso* (2015), *El Guardian de la memoria* (2019) y *Las tres muertes de Marisela Escobedo* (2020).

A diferencia de las comunidades latinoamericanas que retornaron cuando iniciaron los procesos democráticos en sus países, la violencia relacionada con el crimen organizado sigue presente en México y las comunidades de origen de los exiliados siguen sometidas a la amenaza constante. El país aún adolece de política pública en materia de desplazamiento y por lo tanto no existe un programa para acompañar un reasentamiento seguro. Bajo estos términos, la movilidad forzada no parece cercana a su fin.

Bibliografía

Ángel, Arturo. (2020). "Tribunal confirma condena de 9 años de cárcel a Javier Duarte, aunque frena decomiso de bienes". *en: Animal Político*. Disponible en: https://www.animalpolitico.com/2020/05/tribunal-confirma-condena-javier-duarte-bienes

Aguayo, Sergio, Delia Sánchez, Manuel Pérez Aguirre y Jacobo Dayan. (2011). *En el desamparo. Los Zetas, el Estado la sociedad y las víctimas de San Fernando Tamaulipas (2010) y Allende, Coahuila (2011).* México: El Colegio de México. Ver https://eneldesamparo.colmex.mx/images/documentos/en-el-desamparo.pdf

Animal Político. (23 de marzo de 2012). "Indigna a juarenses migrantes que el alcalde los llame 'traidores'". en: *Animal Político*. Disponible en: https://www.animalpolitico.com/2012/03/indigna-a-juarenses-migrantes-que-el-alcalde-los-llame-traidores/.

Bustillos Durán, Sandra. (2004)."El Valle de Juárez, ¿todavía agrícola?.", en: *Chihuahua Hoy 2004. Visiones de su historia, economía, política y cultura*, pp. 219-240. Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Carbonell, Miguel. (2006). "Cuando la impunidad es regla. Justicia penal y derechos fundamentales en México", en: *Boletín Mexicano de derecho comparado*, Vol. XXXIX, núm. 116, pp. 351-369.

Celis Sánchez, Raquel y Xabier Aierdi Urraza. (2015). *¿Migración o desplazamiento forzado? Las causas de los movimientos de población a debate*. Bilbao: Cuaderno Deusto de Derechos Humanos, núm 81.

Centro Prodh. (5 de febrero de 2013). *"México, décadas con uso sistemático de la tortura*". Disponible en: http://centroprodh.org.mx/sididh_2_0_alfa/?p=23889 .

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). (16 de diciembre del 2022). Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México. https://cmdpdh.org/2022/12/16/episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-masivo-en-mexico-2/

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). (2018), *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México.* Disponible en: https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2018.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2016). *Informe especial sobre Desplazamiento forzado Interno (DFI) en México*. México: CNDH.

Corte IDH. (2018). *Caso Alvarado Espinoza y otros Vs. México*. disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_370_esp.pdf

Coraza de los Santos, Enrique. (2020). ¿De qué hablamos cuando nos referimos a las movilidades forzadas? Una reflexión desde la realidad latinoamericana. *Estudios Políticos num 57, enero-abril*. Universidad de Antioquia, pp 128-148.

Davis, Kristina (26 de septiembre de 2019). Édgar Veytia, exfiscal general de Nayarit, es sentenciado a prisión. San Diego: The San Diego Tribune. Ver: https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/policiaca/articulo/2019-09-26/edgar-veytia-exfiscal-general-de-nayarit-es-sentenciado-a-prision

Del Bosque, Melissa. (2012). *El lugar más peligroso de México*. México: Nexos. Ver https://www.nexos.com.mx/?p=14797

Deutsche Welle DW. (21 de febrero de 2023). *Jurado de EE.UU. declara culpable a Genaro García Luna por narcotráfico*. https://www.dw.com/es/jurado-de-eeuu-declara-culpable-a-genaro-garc%C3%ADa-luna-por-narcotráfico/a-64780117

Durin, Séverine. (2019). *¡Sálvese quien pueda! Violencia generalizada y desplazamiento forzado en el noreste de México*. CIESAS, 552 p.

Escalante Gonzalbo, Fernando. (2017). *La guerra confusa*. México: Nexos. https://www.nexos.com.mx/?p=30926

Escalante Gonzalbo, Fernando. (2011). *Homicidios 2008-2009 La muerte tiene permiso*. México: NEXOS. https://www.nexos.com.mx/?p=14089

García Palafox, Galia. (2012). *La mujer más valiente de México tiene miedo*. Gatopardo. Disponible en: https://www.google.com/search?q=LA+MUJER+M%C3%81S+VALIENTE+DE+M%C3%89XICO+TIENE+MIEDO+GATOPARDO&oq=LA+MUJER+M%C3%81S+VALIENTE+DE+M%C3%89XICO+TIENE+MIEDO+GATOPARDO&aqs=chrome..69i57.3701j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8

Gomilla, Michell l. (1990). *Los refugiados y los comerciantes. Mexican refugees and Businessmen in Down Town El Paso: 1910-1920*. [Thesis to get the Degree of Master of Arts, El Paso, Department of History]. The University of Texas at El Paso.

Gobierno de Michoacán. *Michoacán, único estado del país en atender desplazamiento forzado: Bedolla*. Página del Gobierno de Michoacán. Disponible en: https://www.michoacan.gob.mx/noticias/michoacan-unico-estado-del-pais-en-atender-desplazamiento-forzado-bedolla/

Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia (ILEF). (2017). *Resignificando la vida: Acompañamiento psicológico con migrantes desplazados.* México: ILEF-Equipo Ximbal.

Lerner Sigal, Victoria. (2000). Exilio e historia. Algunas hipótesis generales a partir del caso de los mexicanos exiliados por la Revolución mexicana (1906-1920). Working Papers series (n. 7), Chicago, Universidad de Chicago, p. 1-26.

López, Marco Antonio. (2022). Desaparecer en el Valle de Juárez, impunidad y silencio. *Pie de Página*. Disponible en: https://piedepagina.mx/desaparecer-en-el-valle-de-juarez-impunidad-y-silencio/

López Roberto Carlos. (septiembre-diciembre 2020). Emigración forzada de familias por la violencia en el sur de Sinaloa: experiencias trágicas y complejas. *Secuencia (108)*, pp.1-27.

López Reyes, Emilio Alberto, Luis Juárez Guadalupe Veyta. (2019). Esquemas tipológicos de las migraciones y desplazamientos forzados. *Estudios Fronterizos, vol. 20*. http://ref.uabc.mx/ojs/index.php/ref/article/view/775/1553?lan=es_ES

Luiselli, Valeria (2016). *Los niños perdidos. Un ensayo en cuarenta preguntas*. México: Editorial Sexto Piso.

Maldonado Aranda, Salvador. (marzo 2012). Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán. *Revista Mexicana de Sociología*.

Moya, Eva, Chavez-Baray et al. (febrero 2016). El síndrome de Ulises en inmigrantes económicos y políticos en México y Estados Unidos. *Equidad International Welfare Policies and Social Work Journal no. 5*. https://www.researchgate.net/publication/305731421_El_Sindrome_de_Ulises_en_inmigrantes_economicos_y_politicos_en_Mexico_y_Estados_Unidos_Ulysses_Syndrome_in_economical_and_political_migrants_in_Mexico_and_the_United_States

Ortega, Saúl. (2022). En el Senado congelada, ley para desplazados. NTR.Zacatecas.com . Disponible en: https://www.topslosmejoresabogados.com/en-el-senado-congelada-ley-para-desplazados/.

Pérez Vázquez, Brenda y Montserrat Castillo. (2019). Huir de las violencias: Las víctimas ocultas de la guerra en México, el caso del desplazamiento interno forzado. *Encartes, vol. 2 num. 3*. https://encartesantropologicos.mx/mexico-desplazamiento-forzado/

Pérez Vázquez, Brenda, Aquino Barbosa y Castillo, M. (2019). *Entre la invisibilidad y el abandono: Un acercamiento cuantitativo al desplazamiento interno forzado en México*. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, A.C.

Querales Mendoza, May-ek (2017). La corte negará la solicitud presentada: peticiones mexicanas de asilo político en estados unidos y su interpretación cultural en la corte migratoria en el contexto de la guerra contra el narcotráfico. *Abya Yala¸ Vol. 1, Núm. 3*, pp. 153-176.

Ramírez Rancaño, Mario. (2002). *La reacción mexicana y su exilio durante la revolución de 1910*. México: Miguel Ángel Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM.

Roniger, Luis. (agosto 2010). Exilio político y democracia. *América Latina Hoy, 55,* pp. 143-172.

Sánchez Mojica, Beatriz. (2018). ¿Pájaros a punto de Volar? La Respuesta a la Movilidad Humana vinculada a Desastres Ambientales y Cambio Climático en América Latina. En Jubilut L. et al (Orgs), *Refugiados Ambientais.* Boa Vista: Editora da UFRR.

Sandoval Alarcón, Francisco. (septiembre 2012). Mexicanos exiliados por la violencia crean asociación en EU. Animal Político. https://www.animalpolitico.com/2012/09/mexicanos-exiliados-por-la-violencia-crean-asociacion-en-eu/#axzz2dhutVjy4

Schmidt, Samuel y Carlos Spector. (2020). *Crimen autorizado. Un análisis de la estrecha relación entre el Estado y la delincuencia organizada*. México: Debate, Penguin Random House.

Spector, Alejandra. (5 de noviembre 2013). Mexicanos en Exilio – Día 4 de pedalear por la paz y justicia – 322 kilómetros a Marfa. *Borderzine*. disponible en: https://borderzine.com/tag/pedaling-for-justice/

Timmons, W.H. (1990). *El Paso*. The University of Texas at El Paso.

UACJ. (2009). Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Juárez, Chih. México. Disponible en: https://www.uacj.mx/ICSA/Observatorio-Segurida-Convivencia-Ciudadanas-Municipio-Juarez/documentos/Boletin_Observatorio_Num_1.pdf

UNHCR, United Nations Refugee Agency, 2010, unhcr Global Trends 2010, Ginebra, Suiza, unhcr, disponible en: http://www.unhcr.org/4dfa11499.html , consultado el 21 de mayo de 2011.

Velázquez, Marisol. (29 de septiembre 2020). *Aprueban diputados ley sobre desplazamiento forzado en México*. El economista. https://www.eleconomista.com.mx/politica/Aprueban-diputados-ley-sobre-desplazamiento-forzado-en-Mexico-20200929-0130.html

Yedra, R. (2017). Entre la violencia y la migración: El plan que no alcanza. En *América Latina en Movimiento* de ALAI No. 527, pp. 26-28, disponible en: https://www.alainet.org/sites/default/files/alem527.pdf

Zavala, Oswaldo. (2018). Los cárteles no existen: Narcotráfico y cultura en México. México: Editorial Mal Paso.

Material Audiovisual

Arteaga, Marcela. (2019). *El Guardian de la memoria*. Gefilte Films.

González, Everardo. (2015). *El Paso*. Artegios.

Pérez Osorio, Carlos. (2020). *Las tres muertes de Marisela Escobedo*. Vice Studios Latin America.